

PARANÁ, 08 AGO 2019

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado *"Inmigración internacional en Villa General Libertador San Martín (Entre Ríos): redes sociales y construcción de la espacialidad"*, dirigido por la Dra. Mariela Demarchi (Expte. S01:4505/2015 UADER_HUMANIDADES); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 304/19 - FHAYCS obrante a fs. 240, se recomienda la aprobación del Informe Final del proyecto mencionado.

Que a fs. 174 obra informe del Auditor Interno y la Secretaria Económico Financiera, donde el presente proyecto se encuentra rendido con los requerimientos correspondientes y las facturas originales debidamente archivadas.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado toma intervención a fs. 246 de las presentes actuaciones, y recomienda al Consejo Superior la aprobación del presente Informe Final y la rendición económica del mismo atento que se siguieron los pasos establecidos por la normativa vigente (Ordenanza "CS" N° 033).

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 1 de julio de 2019, recomienda aprobar el Informe Final y la rendición económica del citado proyecto.

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1 de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001

del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

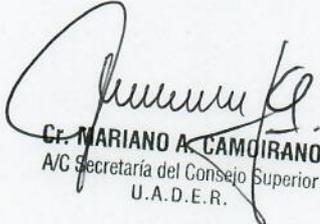
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final y la rendición de cuentas, correspondiente al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado *"Inmigración internacional en Villa General Libertador San Martín (Entre Ríos): redes sociales y construcción de la espacialidad"*, dirigido por la Dra. Mariela Demarchi DNI N° 23.587.061 (Expte. S01:4505/2015 UADER_HUMANIDADES), en el marco de la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cf. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biing ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos